



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Plan
CPESCO

PRODER -
CUSCO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO DE SONIDO Y PANTALLA LED PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LOS AVANCES DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: ÓVALO LOS LIBERTADORES -PUENTE COSTANERA -NODO VERSALLES Y DEL ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CUSCO.



**PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO
PRODER CUSCO**

Cusco, febrero del 2024



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Plan
CPESCO

PRODER -
CUSCO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO PRODER CUSCO

Responsable:
PLAN COPESCO



Ing. Werner Máximo Salcedo Álvarez
GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Ing. José Antonio Negrón Andía
DIRECTOR PLAN COPESCO

Arq. Oscar A. Moreano Valencia
**COORDINADOR GENERAL DEL PRODER
PLAN COPESCO**

Cusco, febrero del 2024



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Plan
CPESCO

PRODER -
CUSCO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO DE SONIDO Y PANTALLA LED PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LOS AVANCES DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: ÓVALO LOS LIBERTADORES -PUENTE COSTANERA -NODO VERSALLES Y DEL ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CUSCO.

CONTENIDO:

I.- PRESENTACIÓN	4
II.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO	5
III.- BASE LEGAL	7
IV.- JUSTIFICACIÓN	7
V.- DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO	8
VI. FINALIDAD PÚBLICA DEL REQUERIMIENTO	8
VII. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	8
VIII. ÁREA SOLICITANTE	9
IX. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	9
X. CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR	9
XI. CONFORMIDAD	10
XII. FORMA DE PAGO	10
XIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN	11
XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	11
XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR VICIOS OCULTOS:	11
XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD	11





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Plan
COPESCO

PRODER -
CUSCO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

I.- PRESENTACIÓN

El Plan COPESCO, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco es un ente planificador y ejecutor de obras de infraestructura básica para el desarrollo sostenible del turismo, tiene por finalidad el desarrollo de estudios y la ejecución de obras de infraestructura turística básica, puesta en valor de monumentos, acondicionamiento turístico, entre otras.

El Plan COPESCO fue creado mediante Decreto Supremo N° 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, como Comisión Especial para Supervigilar el Plan Turístico Cultural, tiene una inversión acumulada que supera los US\$ 200 millones, en la ejecución de diversas obras de infraestructura turística, puesta en valor de monumentos, infraestructura vial, acondicionamiento urbano con un ámbito inicial de intervención en el eje Cusco - Puno, posteriormente en el ámbito de la Región Inka (Cusco, Apurímac y Madre de Dios) así como en el ámbito Nacional y ahora en la Región Cusco.

Es Misión del Plan COPESCO formular, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión relacionados con la infraestructura turística, así como elaborar planes de desarrollo turístico, destinados a crear y ampliar la infraestructura turística y económica en concordancia con los planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, permitiendo dinamizar la actividad turística en áreas con patrimonio cultural y natural, constituyéndose en soporte económico de su desarrollo.

El Plan COPESCO es una institución del Estado cuya función es generar mecanismos de desarrollo socio económico sustentado en la dinamización de la actividad turística.

El presente Término de Referencia está orientado a la contratación del servicio de equipo de sonido y pantalla led para realizar la difusión de los avances de la obra de mejoramiento integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco: Óvalo Los Libertadores-puente Costanera-Nodo Versalles y del Estudio de planificación de transporte y tránsito para la movilidad urbana sostenible y espacios públicos en Cusco.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Plan
COPESCO

PRODER -
CUSCO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

II.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO

Por Resolución Suprema N° 021-2011-EF de fecha 25 marzo 2011, se acepta la Cooperación Técnica No Reembolsable otorgada por el Banco internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF a la República del Perú, con cargo al Fondo Español para América Latina y el Caribe (SFLAC) hasta por US\$ 625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil 00/100 Dólares Americanos), destinada a la preparación del PRODER CUSCO, cuya ejecución estará a cargo del Gobierno Regional del departamento de Cusco, a través del Plan COPESCO.

Mediante Resolución Ministerial N° 507-2011-EF/52 de fecha 20 julio del 2011, se aprueba el Convenio de Traspaso de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Pública y el Gobierno Regional del Departamento del Cusco, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para el traslado de recursos provenientes de la aludida Cooperación Técnica No reembolsable, aprobada por Resolución Suprema N° 021-2011-EF.

Por Acuerdo de Consejo Regional N° 151-2011, se aprueba la incorporación de recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable otorgada por el Banco internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, a favor del Gobierno Regional del Cusco y el Plan COPESCO, por la suma de US\$ 625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil 00/100 dólares americanos).

Con fecha 30 setiembre del 2011, se ha suscrito el Convenio de Traspaso de Recursos, entre el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, representado por el Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, el presidente del Gobierno Regional de Cusco y el Plan COPESCO.

Conforme a las concordancias logradas en las reuniones sostenidas durante el año 2010 y 2011 entre: Banco Mundial, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional del Cusco y el Plan COPESCO, y contenidas en las AYUDA MEMORIA y Nota Técnica, donde se han adoptado como principales acuerdos los siguientes:

- La Unidad Ejecutora sobre la cual correrá administrativa, presupuestal y financieramente, será el PLAN COPESCO, Unidad Ejecutora del GRC.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Plan
COPESCO

PRODER -
CUSCO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

- La delegación de responsabilidad se extiende tanto para la fase de preparación como para la etapa de ejecución del PRODER CUSCO.

En este marco, a la fecha el Programa METRA está encargado de la administración y ejecución de los siguientes programas de inversión pública

- Prog 16-2013-SNIP: Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco.

Que, mediante Decreto Supremo N° 211-2014-EF y Decreto Supremo N° 212- 2014-EF, ambos de fecha 23 de julio de 2014, el Gobierno Peruano aprueba las operaciones de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar parcialmente los programas "Mejoramiento del transporte en la ciudad del Cusco" y "Consolidación y Diversificación del Producto Turístico Cusco - Valle Sagrado de los Incas, entre las provincias de Cusco, Calca y Urubamba de la Región Cusco"; suscribiendo los Convenios de Préstamo N° 8339-PE y N° 8306- PE, ambos en fecha 24 de julio de 2014; los mismos que constituyen componentes del "Programa de Desarrollo Regional Cusco (PRODER CUSCO)", tal conforme se desprende de su Manual de Operaciones.



Que, de los Decretos Supremos en mención, queda establecido que la Unidad Ejecutora de los programas que conforman el PRODER CUSCO es el Gobierno Regional de Cusco, a través del Plan COPESCO; el mismo que por disposición del Manual de Operaciones debe conformar la Unidad de Gestión del PRODER CUSCO (UGP - PRODER CUSCO); contando con el presente servicio para el Programa "Mejoramiento del Transporte en la ciudad del Cusco" - Programa METRA.

Con fecha 19 de junio 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, da opinión favorable a la Propuesta de Reestructuración del Programa y Ampliación de Plazo final de desembolso del Préstamo BIRF N° 8339-PE, desde el 30 de junio del 2019 al 30 de junio del 2022, requerido por el Gobierno Regional Cusco y con Oficio N° 472 2019-EF/52.04 de fecha 25 junio 2019 emite al Banco Mundial para solicitar la No Objeción de la reestructuración.

Con fecha 26 de junio 2019, el Banco Mundial mediante comunicación N° 177- 2019-BM-LC6-PE da la ampliación del préstamo hasta el 30 de



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Plan
COPESCO

PRODER -
CUSCO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

junio del 2020.

Con fecha 01 de junio 2020, el Banco Mundial mediante comunicación N° 138- 2020-BM-LC6-PE da la ampliación del préstamo hasta el 31 de mayo del 2021.

Con fecha 28 de mayo del 2021, el Banco Mundial mediante comunicación N° 110-2021-BM-PERU da la ampliación del préstamo hasta el 31 de octubre del 2023.

Con fecha 30 de octubre del 2023, el Banco Mundial mediante comunicación N° 257-2023-BM-PERU da la ampliación del préstamo hasta el 29 de febrero del 2024.

III.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Decreto Ley N° 20176, "Ley de creación del Plan COPESCO" y su Reglamento D.S. N° 002-74-IT/DS.
- Acuerdo de Préstamo N° 8339-PE (Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco)
- Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 27902; Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales
- Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 N° 31953.
- Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el Arbitraje.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. TUO de la Ley de procedimiento administrativo general / ley N° 27444.

IV.- JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Gestión del PRODER CUSCO, requiere contar con la contratación del servicio de equipo de sonido y pantalla led con la finalidad de realizar la difusión y visibilidad de los avances de la obra:



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco: Óvalo Los Libertadores- Puente Costanera-Nodo Versalles; y del Estudio de planificación de transporte y tránsito para la movilidad urbana sostenible y espacios públicos en Cusco, lo cual permitirá comunicar dichos trabajos orientados al beneficio de la población; y coadyuvar al mismo tiempo a evitar la mal información, reducir conflictos sociales, e inclusive lograr el apoyo de la población.

V.- DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

El Programa pretende dar solución a los aspectos más sensibles y críticos que actualmente evidencia la calidad del transporte en el ámbito de la ciudad de Cusco para lo cual cuenta con un programa de intervención con el desarrollo de componentes básicos:

- Programa: Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco, con los siguientes componentes básicos:
 - ✓ Mejoramiento de la Vía Expresa
 - ✓ Mejoramiento de la movilidad en la ciudad de Cusco, y
 - ✓ Capacitación del personal, contratación de consultores, monitoreo y sistematización.

VI. FINALIDAD PÚBLICA DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento tiene como objetivo realizar la difusión del avance de la obra de la Vía Expresa de la ciudad del cusco: Óvalo los Libertadores - Puente Costanera-Nodo Versalles (Componente I) y del estudio de Planificación de Transporte y Tránsito para la Movilidad Urbana Sostenible y Espacios Públicos en Cusco (Componente II), los cuales vienen mostrando un adecuado avance en la actualidad; difusión que permitirá llegar oportunamente a la población.

VII. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

a) OBJETIVO GENERAL:

Contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de brindar el servicio de alquiler de equipos de sonido y pantalla led, a todo costo, para difundir el avance y beneficios del componente I y II del Programa METRA PRODER del Plan COPESCO, en evento público y cultural, que reúne a las 13 provincias de la Región y 8 distritos de la provincia del Cusco.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



PRODER -
CUSCO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Que, dicha persona natural o jurídica cuente con equipos logísticos de calidad y necesarios para realizar el servicio en mención.

VIII. ÁREA SOLICITANTE

La Especialista de Comunicación del PRODER CUSCO, requiere que se difunda estos importantes avances de los Componente I y II, a través de productos audiovisuales como: **“Video con spots, informes y flyers informativos”**, en los eventos culturales que viene organizando el Gobierno Regional Cusco, los mismos que contarán con la presencia de las 13 provincias de la región y 8 distritos de la provincia de Cusco.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Nº	REQUISITOS	DETALLE
1	Formalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Persona natural o jurídica dedicada a la actividad requerida. - No tener impedimento para contratar con el Estado - Contar con RUC vigente y habido. - Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente en servicios - Experiencia mínima de 02 de servicios iguales o similares al requerido (Acreditar con copia simple de contrato u órdenes de servicio, facturas que acredite fehacientemente la experiencia.

IX. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El contratista prestará el servicio, ajustándose a la hora y fecha de los eventos realizados por el Gobierno Regional Cusco, previa coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta que deberá tomar previsiones de tiempos para la instalación de los equipos, y que estos funcionen correctamente hasta finalizar el evento.

X. CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) Descripción del Servicio a Contratar



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
01	Brindar el servicio de alquiler de equipos de sonido y pantalla led a todo costo, para difundir el avance y beneficios del componente I y II del Programa METRA del PRODER del Plan COPESCO.	01 día	SERVICIO

Nº	Condiciones	Detalle
1	El proveedor deberá brindar el servicio de alquiler de equipos de sonido y pantalla	<ul style="list-style-type: none"> - 01 pantalla LED de 6 x 4 mts, con estructura de elevación. - Grupo electrógeno y de sonido auto amplificado. - Personal técnico especializado para el manejo de equipos y prestación del servicio.
2	De los contenidos a difundir, los cuales los proveerá el área de Comunicaciones del PRODER del Plan COPESCO	<ul style="list-style-type: none"> - SPOTS: Será entregado en formato MP4 (video) con una duración de 45 segundos a 2 minutos, siendo la frecuencia de difusión cada 10 minutos - INFORMES: Formato MP4(video), con una duración de 2 minutos a 5 minutos; siendo la frecuencia de difusión cada 30 minutos - FLYERS: Cada 5 Minutos - BANNER o CINTILLO: De forma permanente durante toda la actividad.
3	Acciones complementarias al servicio	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá presentar un informe con las fotografías del cumplimiento del servicio, con la logística requerida y la difusión del material audiovisual que será proporcionado por parte del responsable del PRODER Cusco - PLAN COPESCO.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio, será otorgada por parte del Coordinador General del PRODER Cusco, con el V°B° del Especialidad de Comunicaciones.

XII. FORMA DE PAGO

El pago será realizado en una sola armada, es a todo costo e incluye los impuestos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Plan
COPESCO

PRODER -
CUSCO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

de ley, una vez que el área usuaria haya dado la conformidad del servicio; dicho pago se realizará mediante un depósito interbancario a la cuenta corriente facilitada por el contratista.

XIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El área que coordinará con el proveedor del servicio sobre las características y detalles necesarios, será la Especialista en Comunicaciones del PRODER del Plan COPESCO.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Es responsabilidad de la persona natural o jurídica:

- Cumplir los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, en las tareas específicas en el marco del servicio suscrito.
- Realizar el servicio con sus propios equipos e instrumentos, así como asumir el costo de desplazamiento logístico.
- Prestar sus experticias y esfuerzo para generar y mantener un buen espíritu de trabajo y un eficiente desempeño y coordinación con los actores involucrados.
- El contratista será responsable de la seguridad e integridad de su personal y de terceros durante el servicio prestado.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a 30 días calendario contando a partir de la conformidad otorgada.

XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Para tal efecto el PRODER del Plan COPESCO, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio, El contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información, no pudiendo difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

Cusco, febrero del 2024

